GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UN MEJOR TONATICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer mexiquense"

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OFICIALIA MEDIADORA CONCILIADORA DE MEJORA REGULATORIA

En el Municipio de Tonatico, Estado de México el día 23 de Marzo de 2020, a las 12:00 hrs, reunidos en las oficinas, ubicadas en calle Hermenegildo galeana Número 2, Planta alta, Plaza Constitución número 1, Barrio San Gaspar, Tonatico, Estado de México con fundamento en lo dispuesto en Artículo 23 última fracción, 24, fracción, V de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en lo dispuesto en los artículos del 27 al 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tonatico, se reúnen con la finalidad de celebrar la **PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE LA OFICIALIA MEDIADORA CONCILIADORA** de Mejora Regulatoria y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Calendario de Sesiones
4. Reporte de incremento de Actas
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO. En uso de la palabra el Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria, procedió a tomar lista de asistencia e informar la existencia de quórum legal para sesionar.

SEGUNDO PUNTO. En uso de la palabra el Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria, somete a consideración el orden del día, votando los integrantes a favor.

TERCER PUNTO. En uso de la palabra el Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria, hace del conocimiento de los integrantes del Comité Interno de la Oficialía Mediadora Conciliadora. El calendario de las sesiones próximas del año 2020, 1ª Sesión 23 de Marzo de 2020, 2ª Sesión 25 de Junio de 2020, 3ª Sesión 24 de Septiembre de 2020 y 4ª Sesión 8 de Diciembre de 2020.

CUARTO PUNTO. En uso de la palabra el Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria, hace del conocimiento de los integrantes del Comité Interno de la Oficialía Mediadora Conciliadora, el Reporte de Incremento económico de las Actas y convenios realizados en esta Dirección de la Oficialía Mediadora Conciliadora, especificando que a partir del día 5 de febrero del año 2020 y de acuerdo a los cambios en relación al Código Financiero y la modificación de la unidad de medida y actualización (UMA) que es la referencia económica en pesos del año 2020, queda asentado que el precio de éstas será de $87,00 (Ochenta y siete Pesos 00/100 m.n).

QUINTO PUNTO. No existen asuntos generales de que hacer mención.

SEXTO PUNTO. Al no existir otro asunto del cual hace mención, se da por clausurada la Primera Sesión siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día que se inicia.

DIRECTOR O TITULAR DEL ÁREA	ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ÁREA
Lic. Aurelio Hernández Acosta	C. Eloisa Carrillo Lagunas

OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA 2019-2021 Tonatico, Edo. de México